Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

SUBSCIDITORNERS DE CESTIÓN FORESTAL Y DE SUFLIX

SEMARNA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII en la sesión celebrada el 15 de julio del 2021.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 09/A7-0003/01/21

FOLIO No.

09/2021-00058 16 DE AGOSTO DE 2021

VALIDO HASTA:

		"Año de la Independencia"
Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción	V y 113 párrafo segundo de la	Ley General de Desarrollo Foresta
Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley		
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y R	Recursos Naturales, se expide el p	presente Certificado Fitosanitario de
Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la		
descritos a continuación:		
X Definitiva Temporal De los productos o subproduc	ctos forestales	X No Maderables
Nombre o Razón Social:		CTALABALATI.
Reg. Fed. de Caus.:		OEMAKNAII (
Domicilio:		Y SICKERS HAPPICUSE
C.P.:	Teléfono:	
Localidad:	Estado:	1 0 FEB. 6341
Descripción del producto a importar: SEMILLAS FORESTALES	Cantidad: 500 (QUINIENTOS)	
Teca, Tectona grandis		DESPACHADO
Fracción arancelaria: 1209.99.99	Unidad de medida: Kilogramos	PAGIO & CONTACTO CHUDAG
Aduana de entrada: MERIDA, AEROPUERTO, YUC.	Destino dentro del país: CAMPECHE	
País de origen: COSTA RICA (REPÚBLICA DE)	País de procedencia: COSTA RICA (REPÚBLICA DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QU	JE VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFE	RMEDADES
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL	IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN	EL PAÍS DE PROCEDENCIA SI SE E	DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O
ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERES	SADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETA	ARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN
TONICO CORRESPONDIENTE EL FINIÓN DE MUESTRA CERCEL DE MINIONE		
TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZAR	RSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 F	HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA
EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	RSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 F	HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA
EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	SE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 F	HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA
EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTO		HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA
EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTO FIRMA: OLLU COMPANION DE PLAGAS.		HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA
EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTO		HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA
FIRMA: AUTO NOMBRE: BIÓL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	ORIZACIÓN	
FIRMA: AUTO NOMBRE: BIÓL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	ORIZACIÓN	
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico cons	y teniendo a la visi s y han cumplido con los requisi ignado como requisito para su impo	ta los productos arriba descritos. Se tos fitosanitarios aquí descritos. Se rtación.
FIRMA: AUTO NOMBRE: BIÓL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	ORIZACIÓN	
Producto aplicado AUTO PRESENTAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico cons Producto aplicado Dosis	y teniendo a la visi s y han cumplido con los requisi ignado como requisito para su impo	ta los productos arriba descritos. Se tos fitosanitarios aquí descritos. Se rtación. Concesionario o empresa
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico cons	y teniendo a la visi s y han cumplido con los requisi ignado como requisito para su impo	ta los productos arriba descritos. Se tos fitosanitarios aquí descritos. Se rtación.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.